



Embajada del Perú  
en el Reino de Suecia

### **Comunicado No. 17/2013**

#### **Publicación de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado**

##### **Estimados connacionales:**

Les informamos que el día de ayer se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30001, "Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado", la misma que se adjunta al presente y que es el resultado del trabajo coordinado entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para elaborar un dispositivo que facilite la reinserción económica y social de nuestros connacionales que retornan del exterior. La referida norma está dirigida a ciudadanos peruanos con y sin residencia legal en el extranjero.

Cabe resaltar que de acuerdo al Artículo 10° de la mencionada Ley, en tanto no se dicte el reglamento correspondiente, continuarán vigentes los beneficios establecidos en la Ley N° 28182, "Ley de Incentivos Migratorios" (La Ley vigente hasta el 13 de marzo del presente año). El referido reglamento, conforme a la normatividad vigente, se aprobara dentro de los próximos 60 días y brindará precisiones sobre la forma como se aplicará la Ley en referencia.

Apreciaremos difundir esta información a otros connacionales que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

[Ley de Reinserción Económica y Social para el migrante retornado.](#)

Estocolmo, 15 de marzo de 2013